

## VII SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA- 9 DE JULIO DE 2019

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; San Salvador, a las doce horas del día nueve de julio de dos mil diecinueve. Presentes: la Lcda. Karla Ivonne Méndez Uceda, Gerente de Gestión y Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación, en su calidad de Directora en funciones del referido ministerio, en sustitución de la Lcda. Liliam Sorto de Benavides; el Dr. Juan Antonio Morales Rodríguez, Técnico de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director en funciones de dicho ministerio, en sustitución de la Dra. Marcela Guadalupe Hernández; la Dra. Graciela Colunga Velásquez de García, en su calidad de Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro- Vida; el Lcdo. José Antonio Calero Rivera, en su calidad de Director Propietario de la Sociedad Civil por la Fundación Educación y Cooperación; Don José Roberto Ortiz Capacho, en su calidad de Director Suplente de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo y la Lcda. Elda Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretaria de esta Junta Directiva.

**PUNTO UNO:** Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se declara válidamente instalada la Séptima Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve y se procedió a la lectura de la Agenda siguiente: 1. Establecimiento del quórum; 2. Aprobación de la agenda; 3. Contratación Directa N.º 01/2019-ISNA: Suministro de tarjetas electrónicas de supermercado para personal del ISNA para el año 2019; 4. Bases de licitación pública n.º LP-14/2019-ISNA: “Reparación en la infraestructura del Centro de Acogimiento Hogar del Niño San Vicente de Paúl, San Salvador”; 5. Informe final de supervisión a la medida de acogimiento institucional, elaborada por la Directora Ejecutiva del CONNA; 6. Solicitud al Sr. Presidente de la República, sobre nombramiento de Director Presidente de esta Junta Directiva y 7. Informe de la Dirección Ejecutiva.

**PUNTOS DOS:** Aprobación de Agenda.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**ACUERDO N.º 1.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda elaborada por la Lcda. Tobar Ortiz, de conformidad a los artículos 185 y 189 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la propuesta de agenda preparada por la Directora Ejecutiva, tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento del pleno a través de su

lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

**PUNTO TRES:** Contratación Directa N.º 01/2019-ISNA: Suministro de tarjetas electrónicas de supermercado para personal del ISNA para el año 2019.

**Acuerdo N.º 2.** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** I.- Que se ha realizado el proceso de Contratación Directa número CD-01/2019-ISNA: “SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE SUPERMERCADO PARA PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) PARA EL AÑO 2019”; II.- Que se ha revisado y analizado el contenido del Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación elaborados por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada al efecto, ambas de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, en los cuales consta haber evaluado la única oferta, presentada por la sociedad Calleja, Sociedad Anónima de Capital Variable, en los aspectos financieros, técnicos y económicos, la que obtuvo el puntaje máximo de cien puntos, cumpliendo así con los términos establecidos en las bases de licitación; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base en los artículos 18, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N.º CD-01/2019-ISNA: “SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE SUPERMERCADO PARA PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA) PARA EL AÑO 2019”, como única opción, a la **sociedad Calleja, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por el monto de ciento noventa mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$190,890.00), equivalentes a dos mil ochocientos veintiocho tarjetas electrónicas de supermercado con el valor nominal de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América cincuenta centavos (US\$67.50), canjeables en la cadena de supermercados Súper Selectos y Selectos Market, con el precio unitario de sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América cincuenta centavos (US\$67.50). Notifíquese.

**PUNTO CUATRO:** Bases de licitación pública n.º LP-14/2019-ISNA: “Reparación en la infraestructura del Centro de Acogimiento Hogar del Niño San Vicente de Paúl, San Salvador”.

**Acuerdo N.º 3.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de Bases de la Licitación Pública N.º LP-14/2019-ISNA: “Reparación en la infraestructura del Centro de Acogimiento Hogar del Niño San Vicente de Paúl, San Salvador”, elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, considera que, es procedente su aprobación; por lo que, de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 20, 44 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros

presentes **ACUERDAN: a) Aprobar** las Bases de la Licitación Pública N.º LP-14/2019-ISNA: “Reparación en la infraestructura del Centro de Acogimiento Hogar del Niño San Vicente de Paúl, San Salvador”; **b) Nombrar** a la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual estará integrada por: 1.- Gerente Administrativo; 2.- Jefatura de la Unidad Financiera Institucional; 3.- Jefatura del Departamento de Infraestructura y 4.- Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y **c) Nombrar** como administrador del Contrato a la Jefatura del Departamento de Infraestructura. Comuníquese.

**PUNTO CINCO:** Informe final de supervisión a la medida de acogimiento institucional, elaborada por la Directora Ejecutiva del CONNA.

**PUNTO SEIS:** Solicitud al Sr. Presidente de la República, sobre nombramiento de Director Presidente de esta Junta Directiva.

**Acuerdo N.º 5.** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) es una institución oficial, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, que ejerce sus competencias a través de su Junta Directiva, la cual está integrada por representantes de la administración pública y de la sociedad; en este órgano colegiado, una de las personas integrantes es el Director Presidente, quien es designada por el Presidente de la República; dicho cargo, tiene funciones específicas entre las que están: presidir las sesiones de la Junta Directiva y representar judicial y extrajudicialmente al ISNA; **II.-** Que, el 30 de mayo de 2019, se recibió la certificación del acuerdo n.º 325, de fecha 28 de mayo de 2019, emitido por el señor Presidente de la República, Prof. Salvador Sánchez Cerén, en el cual consta que, acepta, a partir del día 1 de junio de 2019, la renuncia del cargo de Director Presidente de la Junta Directiva de este Instituto, con carácter ad-honorem, presentada por el doctor Julio Óscar Robles Ticas; **III.-** Que, esta Junta Directiva, teniendo en cuenta la importancia de contar con la persona que se designe como Director Presidente este órgano colegiado, considera oportuno solicitarle al señor Presidente de la República que considere su nombramiento; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y con base en los artículos 179, 180, 182, 183 letra a) y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: a) Solicitar** al señor Presidente de la República, Don Nayib Armando Bukele Ortez, que considere la designación de la persona que será Director Presidente de esta Junta Directiva y **b) Encomendar** a la Directora Ejecutiva de este Instituto, que remita esta acuerdo a señor Presidente de la República. Comuníquese.

**PUNTO SIETE:** Informe de la Dirección Ejecutiva.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las catorce horas veinte minutos y, para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

**Dra. Graciela Colunga Velásquez de García**  
**Directora Presidenta en funciones**

**Lcda. Karla Ivonne Méndez Uceda**  
**Directora en funciones**  
**Ministerio de Educación**

**Dr. Juan Antonio Morales Rodríguez**  
**Director en funciones**  
**Ministerio de Salud**

**Lcdo. José Antonio Calero Rivera**  
**Director propietario de la Sociedad Civil**  
**Fundación Educación y Cooperación**

**Don José Roberto Ortiz Capacho**  
**Director suplente de la Sociedad Civil**  
**Comité de Desarrollo Local del Municipio**  
**de Nahulingo**

**Elda Gladis Tobar Ortiz**  
**Directora Ejecutiva**

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información Pública y 46, 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- ❖ Sentencia de las firmas.